

24/11/2022
ACTA NRO. 1000
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: BERMÚDEZ TOUCOULET, María Victoria - FRIEDMANN, Débora Beatriz - GONZALEZ, María Victoria - LIPSCHITZ, José Alfredo - LEMOS, Marcelo Ricardo - MAS, Carlos Adolfo - PUJOL, Sandra Vanesa - SANCHEZ, Domingo Onofre - SEMINO, Gustavo Alberto - TARELLI, Alejandro Enrique - ZUSTOVICH, Alfredo Ezequiel.-

Se encuentra ausente con aviso la Concejala María Marta Liliana Vidal.-----

Siendo las 09:40 hs., el Vicepresidente Primero a cargo de la Presidencia, Conc. Domingo Onofre Sánchez declara abierta la Sesión, invitando a la Conc. Débora Beatriz Friedmann a izar el Pabellón Nacional.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 24/11/2022:

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sr. Presidente: Solicito se incorpore al Orden del Día el Expediente 6806 por el cual se solicita la inscripción en el registro de entidades públicas de la Simple Asociación del Museo de Recreación Histórica. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Bermúdez Toucoulet, resulta aprobada por unanimidad. Se incorpora al Orden del Día el Expte. Nro. 6806 como Peticiones particulares).-----

APROBACION ACTA NRO. 996 – SESIÓN ORDINARIA 22/09/2022:

(Se aprueba sin observaciones).-----

PETICIONES PARTICULARES:

1) – Expte. Nro. 6806: Corresponde a Nota presentada por la Dra. Ana Risso, solicitando se declare como Entidad de Bien Público a Simple Asociación Amigos del Museo de Recreación Histórica, sito en Francia 143.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sr. Presidente: Como expliqué anteriormente cuando pedí la incorporación de este expediente, la presentación cumple los requisitos que tienen que ver con la incorporación al registro de entidades de bien público; así que solicito el tratamiento sobre tablas y que se incorpore de acuerdo a la ordenanza correspondiente al registro de entidades de bien público a esta entidad que se presenta. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación la moción de la Conc. Bermúdez Toucoulet, resulta aprobado por unanimidad la siguiente: ORDENANZA: Art. 1: Reconócese como Entidad de Bien Público Municipal a Simple Asociación Amigos del Museo de Recreación Histórica, con domicilio en Francia 143 de Capitán Sarmiento, cuyo objeto es el desarrollo de actividades sociales y culturales; de acuerdo al Acta Constitutiva y Estatuto que forman parte de la presente como Anexo I.- Art. 2: El presente reconocimiento se ajusta a lo dispuesto en la Ordenanza Nro. 1554/2008 quedando la entidad reconocida obligada al cumplimiento de lo establecido en esa norma, y sujeta a la fiscalización del Departamento Ejecutivo por intermedio de sus dependencias.- Art. 3: De forma.- Ordenanza registrada bajo el Nro. 2834/2022).-----

DESPACHOS DE COMISIÓN:

Nro. 1770: Proviene de la Comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento, en referencia al Expte. Nro. 6787, por el que se propone la sanción de la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Se autorizará la interrupción transitoria del tránsito en calles de la ciudad de Capitán Sarmiento y la localidad de La Luisa para la realización de eventos educativos, culturales y /o deportivos realizados por instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro que lo requieran, conforme lo establecido en la presente ordenanza.- Art. 2: Las organizaciones deberán: a) Solicitar el permiso de interrupción del tránsito al Departamento Ejecutivo Municipal, indicando fecha, calles afectadas y horarios precisos, finalidad del evento, público al que está destinado, acciones a llevar adelante y medidas de seguridad previstas. b) Acreditar su existencia

/////

y conformación como institución u organización de la sociedad civil e indicar: Nombre, apellido, documento nacional de identidad y datos de contacto de las personas físicas que la representan.- Art. 3: El Departamento Ejecutivo Municipal autorizará la interrupción al tránsito de la calle y la realización del evento siempre que existan arterias alternativas al tránsito para los servicios de emergencia en ambos sentidos en la zona a afectar.- Art. 4: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá controlar previamente la organización del evento a fin de que se encuentren garantizadas la seguridad de las personas y la limpieza del lugar.- Art. 5: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá comunicar formalmente al Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento la autorización de cada evento en forma previa a la realización del mismo, y publicar por los canales oficiales de comunicación los horarios y fecha de cortes al tránsito programados, para conocimiento de las personas que residen en la zona y vecinos en general.- Art. 6: De forma.- Fdo. por los Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET - LEMOS - GONZALEZ - SEMINO - MAS. Sala de Comisiones, 15 de noviembre de 2022.-
(Se aprueba. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2828/2022).-----

Nro. 1771: Proviene del Cuerpo en Comisión, en referencia al Expte. Nro. 6794, por el que se propone la sanción de la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal arbitrar los medios necesarios para proteger el bienestar en la salud de los trabajadores municipales en aquellos casos donde entidades u organismos externos al municipio de Capitán Sarmiento tomen medidas que atenten contra dicho bienestar.- Art. 2: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a la creación de una Bonificación Compensatoria no remunerativa por el plazo de un año, para aquellos casos donde el bienestar en la salud de los trabajadores municipales se vea afectado por decisiones de organismos externos a este municipio.- Art. 3: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a intervenir en acciones legales contra aquellas entidades que mediante sus decisiones afecten el bienestar de los trabajadores municipales de Capitán Sarmiento, siempre que los afectados otorguen esa representatividad al municipio.- Art. 4: De forma.- Fdo. por los Concejales: SANCHEZ - BERMUDEZ TOUCOULET -GONZALEZ - LEMOS - PUJOL - SEMINO - ZUSTOVICH. Sala de Comisiones, 15 de noviembre de 2022.-
(Puesto que es a votación el despacho, resulta por la AFIRMATIVA; Ocho votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET - GONZALEZ - LEMOS - PUJOL - SANCHEZ - SEMINO - TARELLI - ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA; Tres votos, Concejales: FRIEDMANN - LIPSCHITZ - MAS. Queda aprobado, Ordenanza registrada bajo el Nro. 2829/2022).-----

EXPEDIENTES INICIADOS – PROYECTOS PRESENTADOS:

2) - Expte. Nro. 6796: Corresponde a Proyecto de Decreto presentado por el Bloque Juntos, cuyo texto es. Visto: La Ordenanza N° 1260/2005 que faculta al Honorable Concejo Deliberante a realizar reconocimientos a vecinos a través del otorgamiento de diferentes títulos; y Considerando: Que la Ordenanza N° 1260/2005 en su Artículo 8 refiere a la distinción de Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Capitán Sarmiento la cual será otorgada a personas vivas, argentinas, nacidas en la Ciudad de Capitán Sarmiento, que hayan residido en ella durante diez años consecutivos como mínimo, y que posean méritos y valores indiscutidos en beneficio del partido y sus vecinos, en el campo de la política, la cultura, las ciencias y la defensa de los derechos humanos políticos y sociales; Que en su Artículo 9 establece que la distinción consistirá en la entrega de un Decreto y del Escudo de Capitán Sarmiento, con la leyenda “Ciudadano Ilustre de Capitán Sarmiento”, fecha y nombre del distinguido, en placa metálica tipo bronce lustrado, enmarcada en base de madera, la cual será otorgada por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante; Que el 12 de agosto del corriente año se cumplieron 25 años de la creación de la bandera de la provincia de Buenos Aires, emblema que simboliza la identidad cultural de las y los bonaerenses; Que esta insignia fue elegida en 1997 mediante el concurso “Buscando la Bandera Bonaerense” y votada por 270 mil alumnos de entre 12 y 18 años en 8 mil establecimientos educativos públicos y privados durante la gobernación de Eduardo Duhalde; Que el modelo ganador obtuvo el 75 por ciento de los votos entre los 81.525 diseños presentados en el concurso; Que el jurado integrado por especialistas en diseño visual, profesores de historia, representantes de la Universidad Nacional de La Plata, legisladores y miembros de las entidades de la producción y del trabajo seleccionó 4 proyectos finalistas y el 20 de julio de 1997 se realizó

la votación final; Que el diseño ganador fue realizado por 5 estudiantes, alumnos de las escuelas Mateo Jelich y Domingo Faustino Sarmiento del distrito de Capitán Sarmiento, acompañados por los profesores de arte Oscar Sosena y Guillermo del Mármol; Que honra a la comunidad de Capitán Sarmiento que los diseñadores del modelo elegido como símbolo que representa a todos los distritos de la provincia de Buenos Aires sean oriundos de nuestra ciudad; Que el 12 de agosto de 1997 se oficializó la creación de la insignia bonaerense mediante la Ley 11.997 y el 20 de noviembre se declaró el Día de la Bandera Bonaerense en conmemoración a la Batalla de la Vuelta de Obligado; Que el Honorable Concejo Deliberante en nombre del pueblo de Capitán Sarmiento considera relevante distinguir con plena satisfacción a quienes no sólo participaron de un concurso sino que soñaron que su creación representara y hermanara a toda una Provincia; Al Sr. Bailo, Facundo Gastón nacido el 01 de enero de 1980; Al Sr. Barroso, Fernando Agustín nacido el 25 de septiembre de 1981; Al Sr. Carrasco, Esteban Guillermo nacido el 09 de julio de 1980; Al Sr. Hiribarne, Matías Rodrigo nacido el 23 de abril de 1981; Al Sr. Rossi, Carlos Ignacio nacido el 12 de junio de 1981; Por cuanto, se solicita la aprobación del siguiente: DECRETO. Art. 1: Reconózcense como Ciudadanos Ilustres de Capitán Sarmiento a los Sres. Facundo Gastón Bailo, Fernando Agustín Barroso, Esteban Guillermo Carrasco, Matías Rodrigo Hiribarne y Carlos Ignacio Rossi por el mérito de ser los creadores de la Bandera Bonaerense.- Art. 2: Entregar a los creadores de la Bandera Bonaerense el presente decreto y emplazar el reconocimiento en el Monumento a la Bandera Bonaerense.- Art. 3: De forma.-

Conc. PUJOL: Sr. Presidente: En el marco de los 25 años de la creación de la Bandera Bonaerense y de acuerdo a la Ordenanza Nro. 1260 que faculta al Concejo Deliberante a realizar reconocimientos a vecinos, estamos presentando este proyecto de decreto por el cual se reconocen como ciudadanos ilustres de Capitán Sarmiento a los señores Facundo Bailo, Fernando Barroso, Esteban Carrasco, Matías Hiribarne y Carlos Ignacio Rossi. La presentación tiene que ver con el mérito de ser los creadores, precisamente de la Bandera Bonaerense. La Ordenanza 1260 en el artículo 8 hace referencia a la distinción de Ciudadano Ilustre de Capitán Sarmiento la cual puede ser entregada a personas vivas, argentinas, nacidas en Capitán Sarmiento que hayan residido en ella durante 10 años consecutivos como mínimo, que posean méritos y valores indiscutidos en beneficio del partido y sus vecinos en el campo de la política, la cultura, las ciencias y la defensa de los derechos humanos, políticos y sociales. El 12 de agosto de este año se cumplieron 25 años de la creación de la bandera de la provincia de Buenos Aires, es un símbolo que hermana a todos los distritos de esta provincia, la insignia que fue creada por los ciudadanos de Capitán Sarmiento que acabo de mencionar obtuvo como modelo ganador el 75 por ciento de los votos entre 81.525 diseños presentados oportunamente en el concurso, el jurado que seleccionó el diseño estuvo integrado por especialistas en diseño visual, profesores de historia, representantes de la Universidad Nacional de La Plata, legisladores y miembros de las entidades de la producción y del trabajo. Fueron cuatro los finalistas que luego pasaron a votación, el diseño ganador fue realizado por los jóvenes de nuestra ciudad acompañado por los profesores de arte Oscar Sosena y Guillermo del Mármol. Honra a la comunidad de Capitán Sarmiento y a los diseñadores del modelo elegido para representar a las y los bonaerenses. El Concejo Deliberante en nombre del pueblo de Capitán Sarmiento considera relevante distinguir con plena satisfacción a quienes no sólo participaron de un concurso, sino que soñaron también que su creación representara y hermanara a toda una provincia; por ese motivo vamos a solicitar el acompañamiento del otro bloque para aprobar este proyecto sobre tablas. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Decreto registrado bajo el Nro. 639/2022).-----

3) - Expte. Nro. 6797: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el bloque Juntos, convocando a la Mesa Local de Mujeres, Género y Diversidad Sexual a una reunión con el H.C.D. para en un espacio de reflexión evaluar lo realizado durante el año y diseñar estrategias de prevención y atención de las violencias de género.-

Conc. PUJOL: Sr. Presidente: El 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer según la resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas, y por ese motivo estamos presentando este proyecto de resolución, porque consideramos que durante el transcurso del año hemos tratado diferentes proyectos; algunos han salido aprobados por unanimidad, en otros no nos hemos puesto de acuerdo pero sí coincidimos

en que es necesario hacer visible esta problemática, tratarla, debatirla en el Concejo Deliberante, articular el trabajo con el Departamento Ejecutivo y generar espacios para poder seguir trabajando en prevención, ya que las estadísticas que nosotros estamos conociendo refuerzan la necesidad de seguir trabajando en este sentido, en políticas públicas de prevención, de asistencia y de protección. Recién mencioné la resolución de las Naciones Unidas, y es importante remarcar que la definición de violencia que hace Naciones Unidas como todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual, psicológico, también están incluidas las amenazas, la coerción, la privación de la libertad, incluyendo así también la explotación de la prostitución, la esclavitud, el acoso, el abuso sexual y la trata de personas en mujeres y LGBTQ+; así que por este motivo consideramos importante, en el marco de la conmemoración, hacer una convocatoria a la mesa local de mujeres, género y diversidad sexual a un espacio interdisciplinario de reflexión junto a todos los integrantes del Concejo Deliberante para evaluar lo realizado durante este período en nuestro distrito y diseñar estrategias de prevención y atención de las violencias de género en función de las normativas vigentes y de la adecuación de los marcos jurídicos en el contexto municipal de Capitán Sarmiento. Por ese motivo vamos a pedir el acompañamiento y el tratamiento sobre tablas, gracias.-

Conc. FRIEDMANN: Sr. Presidente: En referencia al proyecto de resolución presentado por el bloque Juntos, nuestro bloque va a acompañar el mismo, y si me permite Sr. Presidente nos gustaría hacer algunas consultas al respecto del proyecto. Nos complace que después de un año de debate y de presentación de proyectos -como bien dijo la concejal, algunos han sido controvertidos y aprobados y otros no- finalmente podamos en algún punto ponernos de acuerdo. Primero la convocatoria sería este año o el año próximo, segundo en su Artículo 1 dice... “junto a los integrantes del Honorable Concejo Deliberante” cuando habla de los integrantes ¿se refiere a todos, a un representante por bloque o al presidente del bloque? Dado que en la sesión del 22 de setiembre, según Acta 996 nuestro bloque presentó el proyecto de comunicación bajo el Expediente 6767 en referencia al Observatorio de la Violencia de Género en el cual solicitamos al Departamento Ejecutivo informe detalladamente las acciones realizadas en relación al cumplimiento de la Ordenanza Nro. 2196/2014 y el grado de ejecución de la misma, y convoque a las áreas correspondientes para dar cumplimiento a dicha ordenanza; proyecto que a la fecha no ha sido respondido y que fue acompañado y aprobado por el bloque Juntos. La concejal Pujol nos informó según consta en el acta que la Mesa Local funcionaba desde el 28 de enero de 2021, que estaba integrada por la Coordinación de Género de la Mujer y Diversidad Sexual, la Coordinación Zonal de Políticas de Género, la Comisaría de la Mujer, la Comisaría Comunal, Policía Rural, Juzgado de Paz, Fiscalía, Foro de Seguridad, Desarrollo Social, Servicio Local, Jefatura Distrital, Salud Mental, CPA, Ministerio de Trabajo, Departamento Ejecutivo Municipal y el Honorable Concejo Deliberante representado a través de nuestra Presidente, que la última reunión que se había realizado el 15 de agosto de 2022 que fue convocada por la coordinadora del área de género y con algo para destacar según sus palabras, que hubo participación de todos los integrantes de la Mesa, detallando a continuación algunas de las acciones que se estarían llevando a cabo en breve para que conste en el acta, como charlas en establecimientos educativos primarios, secundarios e inicial. Además, la concejal hizo mención a que el tema amerita la revisión de las ordenanzas para mejorar el funcionamiento de la mesa, por lo cual tomando lo expresado en dicha sesión y en el proyecto presentado en esta, repregunto en esta convocatoria si va a haber un representante por bloque, si vamos a estar todos o vamos a estar representados por el presidente del Honorable Concejo Deliberante, según se nos informó en esta sesión. Punto 3: Otro de los aspectos a los cuales quiero hacer referencia es que hablan de diseñar estrategias de prevención y atención de las violencias en función de las normativas vigentes; nos gustaría tener mayor claridad sobre a cuáles normativas nos estamos refiriendo, dado que en la sesión del 8 de setiembre nuestro bloque presentó un proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal informe detalladamente las acciones realizadas en relación al cumplimiento de la Ordenanza Nro. 2650/2020 Ley Micaela, el grado de ejecución y las acciones que se llevaron a cabo durante el presente ejercicio para tal fin. A la fecha tampoco esto tuvo respuesta considerando que dicha ordenanza fue sancionada en el 2020 y está basada en una Ley Nacional que establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia a nivel nacional, provincial y municipal; debiendo ser ésta a mi humilde entender la primera estrategia que deberíamos pensar en abordar para prevenir las violencias, si hablamos de normas vigentes.

Cuarto -y por último- me gustaría consultar si en esta convocatoria en la cual vamos a diseñar estrategias de prevención y atención de las violencias en función de las normativas vigentes y la adecuación de los marcos jurídicos en el contexto municipal se encuentra lo que nuestro bloque en la Sesión 26 de octubre presentó. Presentamos dos proyectos de ordenanza, el primero bajo el expediente 6785 solicitamos la creación del programa municipal de apoyo a las mujeres y grupo LGTBI+ víctimas de violencia en el partido de Capitán Sarmiento, con el objeto de brindar asistencia económica a las personas que habiendo sido comprendidas en el programa provincial Acompañar, -que tengo entendido en este momento no está siendo brindado- dejaron de percibir apoyo, continúan siendo víctimas y todavía no pueden acomodarse, siguen vigentes las condiciones que dieron lugar a su inclusión en el mismo. El segundo Expediente 6786 era para adherir al Decreto 1020/2021 que aprueba la matriz única de factores de riesgo en casos de violencia por razones de género, que he traído y hago entrega en este acto. Entrego el Anexo 3 de la matriz única de factores de alto riesgo de ambos expedientes. Con acuerdo previo al inicio de la sesión entre la presidenta del Concejo Deliberante y la Concejala Pujol quedamos en que íbamos a trabajarlo en el Concejo en pleno; en esta conversación estaba presente la concejala Pujol, la concejala Bermúdez, no sé si no estaba la concejala González también antes de iniciar. Y mi pregunta concreta es si en la Mesa Local se va a trabajar este expediente o no, sobre estas normativas que vamos abordar en esta mesa local. Cuando hablamos de marcos normativos debemos adecuarlo al contexto municipal que afecta a las mujeres, niñas, jóvenes y adultas mayores víctimas de violencia, eso es lo que estoy preguntando puntualmente señor presidente. Gracias.-

Conc. PUJOL: Sr. Presidente: Sí, tal cual dice el Artículo 1. Quizás debiéramos poner “las y los” integrantes del Honorable Concejo Deliberante para que se comprenda, estamos todos incluidos. Y por supuesto que se van a tratar, por eso el proyecto dice “para evaluar lo realizado durante este período”, tanto lo que se ha presentado, lo que se ha trabajado desde el Departamento Ejecutivo, para poder entonces diseñar estrategias y también más normativas. Hay normativas vigentes que también tenemos que evaluar si se están cumpliendo con todo lo que disponen, estamos presentando esto porque entendemos que es un tema complejo y es totalmente necesario que haya un trabajo interdisciplinario. Los concejales tenemos que saber reconocer ciertas limitaciones en conocimiento que tenemos, pero contamos con personal idóneo con conocimiento en la materia, en la práctica, con trayectoria; confío en el personal que ha transitado por la Mesa Local que están participando actualmente, me parece que es el ámbito o el espacio donde debemos dar discusión, escucharnos y tomar todo lo que nos puedan proponer para que nosotros podamos mejorar o generar nuevas normativas. Por supuesto que sí, que de eso se trata este espacio y tal como quedamos oportunamente este puede ser el marco para que podamos tratar todos los proyectos que se presentaron y que nos comprometimos a tratar en comisión. Gracias.-

Conc. MAS: Sr. Presidente: Voy a tratar de ser breve y por un momento tratar de abandonar sin hacerlo del todo la parte política partidaria en este momento en el recinto. Primero y principal, cerebro que ese convoie, después estoy de acuerdo con lo que dicen las concejales Friedmann y Pujol en el reclamo y en la propuesta, cuando uno reclama, propone y cuestiona creo que es más sano eso que dejar pasar la propuesta sin observaciones y ser más creativo. Como decía la Conc. Pujol mucho se ha trabajado sobre la violencia, hemos tenido oportunidad durante muchos años de trabajar en espacios que convoquen a las diferentes instituciones que trabajan en la comunidad para ver si se pueden disminuir, al menos, los factores que producen la violencia en la comunidad. Creo que la política en este caso, tiene que ser una herramienta para poder ayudar a resolver la problemática de la violencia, porque la violencia es multifactorial no tiene un solo eje. La pobreza, las adicciones, el hacinamiento, son cuestiones que tienen que ver con lo social, son lo que nosotros creo en el recinto tenemos que tratar de trabajar. La vivienda y el trabajo también son los factores que terminan generando en algún otro momento violencia. Hemos presentado un montón de proyectos y del lado del bloque Juntos también han presentado proyectos; y mientras que los proyectos van, vienen, se debaten, se aprueban, se rechazan, se cuestionan, se discuten, la violencia en la calle sigue pasando. Creo que lo que tenemos que lograr es cambiar el paradigma que tiene la violencia en cuanto a lo que representa la política y la resolución política que se le dará a esto. No tenemos que esperar mágicamente desde Provincia o de Nación elementos que nos hagan resolver nuestra problemática, porque nosotros tenemos que ser capaces de elaborar políticas públicas que nos ayuden a disminuir los factores que generan la violencia, a asistir a las

víctimas de la violencia y al agresor, porque en definitiva son dos víctimas de una sociedad que no tiene menos violencia que otras. No tenemos que olvidarnos también de que los espacios que estamos convocando muchas veces son generadores de violencia porque no contienen, o no pueden resolver la problemática por no estar a lo mejor lo suficientemente capacitados para resolverlo, y terminan siendo generadores de violencia; entonces tenemos que generar una política pública no sólo para atender a la violencia de género familiar, intrafamiliar, extra familiar solamente, también tenemos que ser capaces de ver cómo mejorar las instituciones que trabajan con esta problemática para evitar que sean factores de violencia. Entonces, si nosotros seguimos acá sentado debatiendo, levantando la mano, bajando la mano, la violencia sigue pasando y nosotros tenemos desde el recinto escuchar lo que pasa, escuchar a las instituciones que trabajan, pero proponer desde este lugar la solución a las políticas que desde este recinto se pueden modificar. Como le dije anteriormente -voy a hacer reiterativo- trabajo, vivienda, hacinamiento, educación, etc, etc, etc. Y es ahí donde creo que tenemos que tener la apertura desde lo partidario y de lo individual, para poder crear nuevos paradigmas ascendentes que lleven a la resolución de esta problemática que atraviesa a todas las comunidades. Esto quería reflexionar simplemente y vuelvo a decir, celebro que alguien convoque, celebro que alguien cuestione y celebro que se pueda llevar adelante, al menos una reunión. Gracias.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sr. Presidente: Como dijo el Concejal Mas, hay diferentes factores que contribuyen a la violencia, entonces también tenemos que tener una coherencia desde lo local, desde lo provincial y desde lo nacional para combatir todo esto. Así como mencionan la cantidad de proyectos que hemos presentado unos y otros, también hay que acompañar las políticas públicas que traten de solucionar los otros temas a los que se refirió como por ejemplo la vivienda, el hacinamiento, la salud y demás; porque de nada sirve acompañar a estrategias que se mandan desde Provincia cuando no están adaptadas a las realidades locales. Mucho de esto que dicen que las instituciones que se han creado y que hay que evitar que sean factores de violencia; justamente esta convocatoria que hacen con los organismos que están tratando el tema tienen que ver con conocer la problemática que ellos tienen. Porque no es fácil como ustedes mencionan tratar el tema de violencia; entonces creamos políticas públicas que después son muy difíciles de aplicar, una política pública generalizada en un contexto que no es el local, a veces hay que ajustarla y justamente eso es lo que tenemos que hacer. Uno tiene que saber del tema, implementar la dirección de tal cosa y nadie está capacitado para eso. Entonces de son construcciones que se van haciendo de a poco, la idea es juntarnos para poder también escuchar a aquellos que para el bloque opositor son factores de violencia también. Escucharlos también sobre cómo se desarrolla el trabajo, qué apoyo tienen desde Provincia, qué apoyo tienen desde el Municipio, tratar de corregir y ajustar esas cosas y hacerlo más localizado, porque a veces las generalidades no van tanto a un desarrollo local. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, con la modificación propuesta por la Conc. Pujol, resulta aprobado por unanimidad el siguiente texto: Visto: Que la Asamblea General de Naciones Unidas, por medio de la resolución 54/134 resolvió en 1999 que a partir del año siguiente, el 25 de noviembre sea el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer; y Considerando: Que la fecha fue elegida para recordar el feminicidio en el año 1960 de las hermanas Mirabal llamadas “Las mariposas” a manos de la dictadura de Leónidas Trujillo en República Dominicana; Que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y definió que la violencia hacia la mujer era “todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la prohibición arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada”; Que según la Ley 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, fue sancionada en el año 2009 en la Argentina y constituye una herramienta fundamental en la lucha contra las violencias. En el artículo 5° nos señala una de los tipos de la violencia de género: la denominada “violencia sexual”. Incluyendo así a la explotación de la prostitución, la esclavitud, el acoso, el abuso sexual y la trata de personas; Que cada 25 de noviembre en nuestro país, se visibiliza la problemática de la violencia de género y se pone en agenda el trabajo que se necesita para su erradicación; Que las estadísticas refuerzan la necesidad de seguir trabajando en políticas públicas de prevención, asistencia y protección; Por cuanto, se

aprueba la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: Convocar a la Mesa Local de Mujeres, Género y Diversidad Sexual a un espacio interdisciplinario de reflexión -junto a los y las integrantes del HCD- para evaluar lo realizado durante este período, y diseñar estrategias de prevención y atención de las violencias de género en función de las normativas vigentes y la adecuación de los marcos jurídicos en el contexto municipal del distrito de Capitán Sarmiento.- Art. 2: De forma.- Resolución registrada bajo el Nro. 805/2022).-----

4) - Expte. Nro. 6798: Corresponde a Proyecto de Decreto presentado por el Bloque Juntos, cuyo texto es: Visto: Que nuestra ciudad es representada en distintos eventos culturales de relevancia significativa por diferentes conciudadanos; y Considerando: Que el desarrollo de todo tipo de actividades culturales desarrolla valores que transforman íntimamente a su realizador y a la sociedad; Que las expresiones culturales merecen un reconocimiento pues reflejan el espíritu de esfuerzo y constancia en la formación de las diferentes disciplinas que la componen; Que dicho ejemplo es merecedor del reconocimiento de todo el pueblo de Capitán Sarmiento, no solo por la representación de nuestro pueblo en diferentes ciudades, provincias y países, sino también por hacer visible prácticas culturales que motiven el desarrollo del conocimiento y sean ejes para dar a conocer otros medios de vida; Por cuanto, se solicita la aprobación del siguiente: DECRETO. Art. 1: Implementé en el Honorable Concejo Deliberante la entrega anual de un reconocimiento a las personas de nuestra ciudad destacadas en áreas culturales en Sesión Especial convocada a tal efecto.- Art. 2: La Comisión de Turismo, Cultura y Deporte del Honorable Concejo Deliberante organizará la entrega y, conjuntamente a la Coordinación de Cultura de la Municipalidad de Capitán Sarmiento, evaluará las personas y sus méritos para el otorgamiento de tal distinción.- Art. 3: El reconocimiento consistirá en la entrega de un diploma y una medalla destacando su labor cultural.- Art. 4: De forma.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sr. Presidente: Este proyecto tiene que ver con poder realizar un reconocimiento desde el Concejo Deliberante a los representantes de nuestro pueblo en relación al área de cultura, reconociendo que también las actividades culturales cumplen una función en las diferentes formaciones; son un ejemplo también para toda la juventud porque son el desarrollo del conocimiento, dan a conocer otros medios de vida y desarrollos culturales locales. Son fuentes de mucha satisfacción para nuestro pueblo, así que solicito el tratamiento sobre tablas y la aprobación del presente proyecto de decreto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Decreto registrado bajo el Nro. 640/2022).-----

5) - Expte. Nro. 6799: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el bloque Juntos, cuyo texto es. Art. 1: Reemplázase el inc. l) del Artículo 2 de la Ordenanza Nro. 1455/2007 por el siguiente: “l) Deberán abonar una suma equivalente al 2,5 % (dos y medio por ciento) que sume el total de números a emitir; el cual deberá ser efectivizado en la cuenta bancaria del Consejo Escolar de Capitán Sarmiento. El Departamento Ejecutivo, una vez acreditados los extremos previstos, procederá a emitir la autorización correspondiente, la que deberá leerse en los bonos a emitirse con el correspondiente número del Decreto Municipal que lo apruebe.”.- Art. 2: Reemplázase el Artículo 3 de la Ordenanza Nro. 1455/2007 por el siguiente: “ARTICULO 3: El Departamento Ejecutivo remitirá al Honorable Concejo Deliberante un informe anual sobre rifas en cualquiera de sus modalidades y denominaciones autorizadas del año vencido juntamente con la Rendición de Cuentas, debiendo solicitar Solicitando además al Consejo Escolar envíe rendición de cuentas del 2,5%(dos y medio por ciento) percibido de acuerdo al Artículo 2 de esta Ordenanza”.- Art. 3: Reemplázase el Artículo 5 de la Ordenanza Nro. 1455/2007 por el siguiente: “ARTICULO 5: Exentos: Quedan exceptuadas del pago de la obligación establecida en el inciso l) del artículo 2 las siguientes instituciones: Cooperadoras Escolares, Cooperadora Hospital San Carlos, Cooperadora Asilo de Ancianos, Sociedad de Bomberos Voluntarios, Rotary Club, Club de Leones, Sociedad de Fomento, Asociación Civil Todos y Nosotros y Hogar de Niños Nuestra Señora del Pilar, quienes deberán acreditar la vigencia de la entidad y siempre que la organización, promoción, circulación y venta de las mismas estén a cargo directamente de las entidades mencionadas”.- Art. 4: Reemplázase el Artículo 7 de la Ordenanza Nro. 1455/2007 por el siguiente: “ARTICULO 7: Las entidades organizadoras deberán depositar a la cuenta bancaria del Consejo Escolar el porcentaje que les corresponda abonar del monto total autorizado a emitir

en billetes. El derecho de circulación se hará efectivo al momento de su autorización. El D. E. podrá, previa autorización del H.C.D. convenir con los interesados otros sistema de pago cuando circunstancias especiales así lo requieran, siempre que se realice este trámite antes del último sorteo.”- Art. 5: Reemplázase el Artículo 8 de la Ordenanza Nro. 1455/2007 por el siguiente: ”ARTICULO 8: Las organizaciones de otros distritos que pretendan vender rifas en alguna de las modalidades previstas en el Artículo 1 deberán cumplir todos los requisitos de la presente Ordenanza y deberán abonar en concepto de derecho de circulación un 5% (cinco por ciento) del valor que sume el total de números emitidos que será depositado y rendido en la forma que establecen los arts. 5 y 3 de esta Ordenanza. En estos casos las autorizaciones se otorgarán para un mínimo de trescientos (300) billetes.”- Art. 6: De forma.-

Conc. LEMOS: Sr. Presidente: Este proyecto se debe a la modificación de la Ordenanza Nro. 1455/2007. Se modifican los porcentajes para que sea un poco más justo para todos, son aquellos porcentajes que se implementan en las rifas. Además de modificar los porcentajes se agregaron dos instituciones más a las que ya estaban exentas del pago, como la Asociación Todos y Nosotros y el Hogar de Niños; por todo lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2830/2022).-----

6) - Expte. Nro. 6800: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el bloque Frente de Todos, declarando de Interés el Sistema Integrado de Políticas Públicas contra las Violencias por razones de género de la Provincia de Buenos Aires, creado por Decreto 997/2020.-

Conc. FRIEDMANN: Sr. Presidente: Voy a pedir la modificación del artículo 1 del proyecto de ser aprobado, declarando de interés municipal el sistema integrado de políticas públicas contra la violencia por razones de género de la provincia de Buenos Aires, creado por Decreto Nro. 997/2020. Es un decreto de la Provincia que enmarca en su Anexo 1 y que hago entrega en la Secretaría, un sistema integrado de políticas públicas contra las violencias por razones de género de la provincia de Buenos Aires, se llama SIP, como propuesta metodológica para el abordaje de la gestión pública en violencia por razones de género. El SIP promueve la generación de políticas públicas integrales, transversales, interinstitucionales, intersectoriales e interjurisdiccionales para dar respuestas adecuadas en el abordaje de las situaciones de violencias por razones de género. El SIP promueve y pretende una sólida articulación de redes locales, regionales de organismos públicos y organizacionales de las sociedades civiles vinculadas a la temática en donde el trabajo territorial y situado es la base principal a la respuesta brindada. Entre los criterios rectores del SIP se enuncia: La construcción de una respuesta territorial a través del trabajo en red, especialmente a través de las mesas locales. La consideración del sujeto de derecho a la persona que padece la violencia, para evitar prácticas revictimizantes. El objetivo de reconstruir redes sociales y comunitarias de la persona en situación de violencia, el trabajo interdisciplinario y el diseño de políticas públicas destinadas a los agresores. Cuando hablamos de políticas públicas integrales aluden a la multidimensionalidad y a la complejidad de la problemática, por tal motivo requieren un abordaje holístico, con un todo en que las partes que intervienen guardan una lógica interna que requieren ser trabajadas desde diferentes perspectivas, a las que concatenan; es decir, proponen tener una visión completa de los diferentes ámbitos en los que se desarrolla la experiencia vital de las mujeres superando un análisis reduccionista, interinstitucionales e intersectoriales. Son los lazos que se establecen entre instituciones y sectores representativas para poder intervenir en esta problemática a partir de objetivos comunes, transversales. Remiten a la incorporación de la perspectiva de igualdad de género en todas las políticas públicas, en todos los niveles, de tal modo todos los organismos gubernamentales deberían asumir su responsabilidad de trabajar fomentando la igualdad desde sus respectivas áreas de actuación. Interjurisdiccionales se refiere a la articulación entre los organismos del Poder Ejecutivo a nivel nacional, provincial y municipal. En el marco del SIP, el Ministerio de la Mujer, Políticas de Género y Diversidad Sexual como autoridad de aplicación de la ley 12569 convoca y conduce la mesa intersectorial provincial MIP. El objetivo de la MIP es la producción de políticas públicas destinadas a la erradicación de la violencia, de manera articulada con los ministerios y sectores del poder ejecutivo y el judicial ocupados en dicha problemática; construcción de protocolos, de intervención, acuerdos interministeriales, entre otras acciones en la materia. Dicho

pronunciamiento se constituirá en la base de respaldo y guía para el funcionamiento de las mesas en el territorio municipal, o sea mesas locales intersectoriales. En el Anexo 1 -que hago entrega en este acto- no sólo está el marco teórico, tiene el marco legal sobre el sistema integrado de políticas públicas contra la violencia por razones de género en la provincia de Buenos Aires. Nos brinda la definición de lo que es el SIP y cuáles son los sectores que debemos trabajar. Teniendo en cuenta que el Expediente 6797 del bloque Juntos está convocando a la mesa local para evaluar, diseñar estrategias de prevención y atención contra las violencias, y adecuar marcos jurídicos en el contexto municipal; considero que este Decreto de la provincia de Buenos Aires es una bibliografía a utilizar al momento de sentarnos a evaluar y diseñar políticas públicas para nuestra ciudad. ¿Por qué? Porque este decreto que es el Anexo 1 que fue aprobado por la provincia de Buenos Aires en el año 2020. Teniendo en cuenta que la mesa local de Capitán Sarmiento se conformó en enero de 2021, un año después que el decreto fue aprobado, primero fue aprobado el decreto y luego fue aprobada la mesa local de Capitán Sarmiento. El anexo es la base rectora de las mesas locales de toda la provincia de Buenos Aires, o sea que sería como bibliografía básica para poder trabajar y abordar las políticas públicas. Como bien dijo la concejal Pujol, necesitamos esto como concejales para tener más conocimiento de lo que necesitamos como comunidad y poder abordar la violencia en nuestra comunidad. Por lo expuesto pido el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás ediles; y quiero aclarar que este decreto enmarca a los demás programas que tiene la provincia, entre ellos enmarca el programa la línea 114, el programa Comunidades sin violencia, el programa Acompañantes en Red, el programa Red Provincial de Dispositivos Territoriales de Protecciones Integrales, el programa Registro Único de Casos, el programa Espacios de Trabajo con Varones que ejercen violencia, y enmarca otros programas. Este es el decreto marco que enmarca todos los programas que la provincia de Buenos Aires tiene, eso es lo que hoy antes de iniciar la sesión le quise explicar a la concejal Pujol que no es un decreto que tiene una cuestión monetaria, sino que es el decreto marco que la provincia de Buenos Aires tiene sobre las violencias. Gracias.-

Conc. PUJOL: Sr. Presidente: Como bien acaba de explicar la Conc. Friedmann, hemos presentado esta propuesta de convocar una mesa con un espacio interdisciplinario para poder evaluar todas las normativas y también para poder tomar decisiones de cuáles son los programas en los que puede trabajar nuestra comunidad. Nosotros entendemos -si bien está la normativa y está la base fundamental para que después surjan las diferentes propuestas, planes o las políticas que se van a aplicar- que además de esa normativa también es importante el acompañamiento de los recursos económicos, me parece que es poner a consideración también de la mesa local la propuesta tiene que ver con esto, pedir que este proyecto pase a comisión para que sea tratado en ese espacio que acabamos de aprobar, que se va a realizar lo más breve posible obviamente. Es una cuestión de que no podemos estar postergando para el año que viene, y el compromiso con la presidente del Concejo Deliberante en su momento fue tratarlo este año, tener una primera reunión. Me parece que es el espacio para que nosotros podamos analizar junto a las personas que tienen el conocimiento adecuado el anexo que nos va a compartir hoy la Conc. Friedmann, y luego si estamos todos de acuerdo y consideramos que es importante la declaración de interés municipal, poder hacerlo. Pero ¿por qué hablamos de que es importante analizar el tema del acompañamiento en los recursos? Porque uno de los programas que estuvimos analizando previamente al inicio de la sesión con la Conc. Friedmann, que es Comunidades sin Violencia. A modo de poner en conocimiento algunos datos, por ese programa el Municipio recibe una partida de \$2.346.975, al 31 de octubre el gasto total o la inversión que se hizo es de 2.592.328, 18, lo que implica que ya el municipio aportó una partida municipal por \$245.353, que es un faltante del presupuesto que otorga la Provincia para que podamos aplicar en la base del programa Comunidades de Vida sin Violencia. Son tres bases, se optó desde la municipalidad de Capitán Sarmiento por fortalecer los equipos locales de cada municipio. Para fortalecer los equipos locales ni siquiera nos alcanza lo que la Provincia deposita para cubrir los salarios del personal. Es más; exigen que se tome más personal, actualmente hay tres personas, una abogada, una psicóloga y un acompañante terapéutica. Acabo de mencionar que todavía no tenemos los recursos para poder pagarles el salario, imagínense todos los demás recursos que no tienen que ver con el recurso humano y que también está aportando la municipalidad. Es más, estos \$245.000 son hasta el 31 de octubre, falta pagar noviembre, diciembre y aguinaldo y eso va a ser con partida municipal. Hay que ser coherente y acompañar a los municipios con los fondos, con

los recursos, me parece que hay una demostración de que se está trabajando en ese sentido; o sea que se trabaja para no quitarle el derecho a las personas a ser asistidas, para prevención, se está aportando un dinero extra que se necesita para poder seguir sosteniendo ese programa. La idea es que el año que viene continúe, el tema es que también está la posibilidad de que el año que viene ni siquiera depositen los \$2.346.975 que depositaron este año. ¿Por qué? Porque dentro de las exigencias tiene que haber cinco personas, una administrativa que la está pagando la municipalidad y otra psicóloga más; ya manifestaron desde Provincia que quizás el año que viene no vayan a depositar el dinero. Imagínense que ahora lo depositaron en octubre, ¿la municipalidad que hace? ¿Espera en enero? No van a esperar, van a seguir trabajando a la espera de que en algún momento se deposite el dinero aunque quizás sí, quizás no. Me parece que cuando uno aprueba algo que declara de interés o da el beneplácito también la mirada tiene que estar puesta en esto, porque sino es una declaración que queda en declaración y nada más; y no nos ayudará a resolver absolutamente nada en lo cotidiano en nuestro distrito. Por eso estoy pidiendo que pasemos esta propuesta a Comisión para ser tratada por el Concejo en pleno, que la evaluemos el día que se realice la reunión con la mesa local y que se analice el Anexo que va a presentar ahora la Conc. Friedmann. Gracias.-

Conc. FRIEDMANN: Sr. Presidente: Entiendo que cuando nosotros presentamos Comunidades sin Violencia ese proyecto fue rechazado por este Honorable Concejo Deliberante; también pedimos declararlo de interés y en ese momento en esa sesión yo recibí bastante malos tratos por parte de la Secretaria de Gobierno que me había llamado el día anterior; lo manifesté acá y yo recuerdo haber dicho que la Provincia enviaba un dinero que era para los sueldos como bien lo manifestó la Concejal Pujol. Es probable que el dinero que envíe no sé si alcanza; pero la realidad es que siempre una entidad a un organismo oficial tiene a su cargo personal, y lo digo desde el lugar en que me tocó a mí trabajar cuando fui directora de una escuela y fui jefe distrital, la Provincia me enviaba dinero para los sueldos pero no me enviaba el dinero para pagar las hojas que necesitaba para la computadora, ni me enviaba el dinero para las lapiceras, ni para los sellos, ni para los demás útiles que yo necesitaba para trabajar en la dirección y en la jefatura, pero el trabajo había que hacerlo. Creo que en esta cuestión del área de género el trabajo se tiene que hacer igual, y como yo siempre destaqué en este recinto, el trabajo del área de género realmente lo hacen y lo hacen muy bien, porque el trabajo que hace la Coordinación de Género en nuestra comunidad es excelente. Con respecto al tratamiento del Concejo en pleno del proyecto que acabamos de presentar y de los demás proyectos, yo quiero tener la garantía de que va a ser antes de que se termine el año y antes de que se lleve a cabo la mesa la mesa local, porque si no me da la sensación de que no se tienen en cuenta los proyectos del Frente de Todos, sobre todo en el área de violencia que estamos presentando, que es un área que me la he tomado muy en serio, por la cual vengo trabajando, me vengo capacitando, vengo leyendo y vengo haciendo cursos; realmente me vengo ocupando porque es un área que me interesa, no sólo desde el lugar que ocupó como concejal sino desde lo personal. Quiero tener la garantía y la seguridad de que lo vamos a trabajar antes de la mesa local, por eso pregunto y repregunto a la concejal que está pidiendo pasar el proyecto a comisión para ser tratado por el Concejo en pleno, que seguramente los demás concejales porque son mayoría lo van a aprobar, quiero saber si va a ser antes de la mesa local. Gracias.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sr. Presidente: La Conc. Friedmann menciona una charla informal que tuvimos en este recinto, le voy a contestar lo mismo que le contesté en ese momento. Políticamente nosotros tenemos la mayoría en el Concejo, si no quisiéramos tratar algo directamente no lo mandaríamos ni a comisión; en este momento lo que estamos haciendo es una cosa responsable, porque les pregunto a todos los concejales si alguno leyó en su totalidad el Sistema Integrado de Políticas Públicas contra las Violencias de Género. El Decreto 909 que es el que estamos estudiando declarar de interés municipal, implica un montón de programas que ninguno de nosotros es probable que conozca; yo lo reconozco totalmente. Yo no puedo declarar de interés sin haber leído por ejemplo qué es lo que estoy declarando de interés, recién se anexa esto yo la verdad no tuve tiempo de leerlo de su totalidad. Me parece que para darle un valor estratégico a todo lo que se hace desde el Municipio en relación a esta política, tenemos que todos empezar a trabajarlo. Y eso es lo que queremos hacer a través de esta reunión, tratar de conocer realmente qué es lo que pasa internamente. Entiendo lo que dice la Concejal Friedmann respecto a lo que dice de las hojas y elementos, pero acá estamos hablando que se obliga al

municipio a establecer un sistema y un programa que implica tener psicólogos, acompañantes y otro tipo de profesionales, a quienes si no se les paga un sueldo no van a trabajar, y me parece razonable. Entonces no es que le estamos exigiendo a Provincia que mande plata para el papel, para el sello, la tinta o para la lapicera, lo que estamos pidiendo es, si Provincia exige que sea un factor una comisión interdisciplinaria con diferentes tipos de profesionales; no sólo es en un papel sino que también hay que sostenerlo con una asistencia económica correspondiente a lo que uno exige; eso es lo que quería dejar claro. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Pujol, resulta aprobada por unanimidad. Se ira a Comisión para ser tratado por el Concejo en Pleno).-----

7) - Expte. Nro. 6801: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Frente de Todos, solicitando al D. E. informe el estado actual de la Planta de Residuos Sólidos Urbanos y evaluación de los últimos incendios producidos en los últimos días.-

Conc. LIPSCHITZ: Sr. Presidente: En este proyecto que presenta nuestro bloque, solicitamos al Departamento Ejecutivo informe el estado actual de la planta de residuos sólidos urbanos, en primer lugar, si cuenta con un informe o con una evaluación que le haya informado Bomberos Voluntarios de los motivos que produjeron los incendios. Como es de público conocimiento, el primer incendio fue el día 7 noviembre en el ex basural sobre la calle Alfredo Palacios, donde el municipio colaboró con un camión cisterna y con dos máquinas; y el segundo incendio fue en la planta de RSU el 10 de noviembre. Por último, Señor Presidente, le pedimos que se nos informe si el terreno lindante a la planta de residuos sólidos urbanos se encuentra bajo el control municipal, ya que fuimos varias veces y todos los días hay humo, o sea todos los días hay fuego prendido, todos los días se quema basura; por todo lo expuesto voy a solicitar el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. SEMINO: Sr. Presidente: Con respecto a lo que manifiesta el concejal Lipschitz, el día martes 22 nos acercamos con el concejal Lemos a la planta de RSU. Estuvimos recorriendo, hemos notado que la planta ha cambiado muchísimo desde hace un tiempo a la fecha. Hablamos con el encargado de la misma el Señor Riquelme quien nos manifestó que obviamente siempre hay cosas para mejorar, de hecho él nos tira una propuesta que obviamente la vamos a charlar con el Departamento Ejecutivo porque es en beneficio de los trabajadores. Los trabajadores están a través de una cooperativa, son 20 empleados que trabajan en un solo turno de 7 horas de lunes a sábados. Nos informó que han tenido problemas con la maquinaria, está rota la cinta que transporta la, más precisamente se ha roto la cadena, están esperando que llegue el repuesto y eso hace que los empleados tengan que doblegar el esfuerzo para tratar de sacar o separar la mayor cantidad de residuos. Seguimos pidiéndole a la gente que separe, y deberíamos todos los concejales tratar de concientizar para que se sigan separando los residuos, eso simplificaría muchísimo la tarea de los cooperativistas y más allá de simplificar la tarea, significaría un ingreso mayor para la cooperadora del Hospital que está llevándose un 40%. Para el mantenimiento de las máquinas es un 30% y para los cooperativistas el 30% de la venta mensual que ronda en el millón y pico de pesos. En cuanto al informe de bomberos, se lo he solicitado personalmente al Jefe Marcelo Barroso, no he podido traerlo ya que me dijo que se le había traspapelado y que ni bien lo tenga lo iba a hacer llegar a este Cuerpo para obviamente ser presentado a los concejales. En cuanto al terreno del ex basural de la calle Alfredo Palacios, hablé con el señor Russell, se empezó a sanear con una máquina que había prestado la firma Vialmani. A esa maquinaria se la llevaron porque la empresa no está trabajando, y ahora estamos esperando una maquinaria pesada con una pala y una retroexcavadora con oruga para que pueda funcionar correctamente. Una vez que esto esté saneado se le van a colocar chimeneas, se va a llevar la chipeadora y la enfardadora, de ahí van a hacer un depósito de ramas y va a salir la leña comunitaria que va a ser utilizada por los vecinos de nuestra ciudad en la época invernal. Después se va a trasladar el depósito que hoy tenemos de la piedra para realizar el ecopav y de tierra en la avenida Mitre, esos materiales se van a trasladar a la calle Alfredo Palacios. Nuestro bloque no va a acompañar este proyecto porque entendemos que los concejales del Frente de Todos tienen las puertas abiertas de la oficina, el Señor Cuccarese es el responsable del área y les puede brindar la misma información que nos brindan a nosotros. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Tres votos, Concejales: FRIEDMANN – LIPSCHITZ – MAS. Por

la NEGATIVA; Ocho votos, Concejales: BERMÚDEZ TOUCOULET - GONZALEZ – LEMOS – PUJOL - SANCHEZ – SEMINO – TARELLI – ZUSTOVICH. Queda denegado, se gira al Archivo del H.C.D.).-----

8) - Expte. Nro. 6802: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Convalídase la Adjudicación de la Licitación Privada Nro. 14/2022 a la Firma BRONCO AGUSTIN BENITO, CUIT: 20-25251071-1, por resultar única oferta en el marco del Expte. 4018-5532/2022, para la ejecución de la obra “Mano de Obra para la Ejecución del Área de Maternidad del Hospital San Carlos”.- Art. 2: De forma.-

Conc. ZUSTOVICH: Sr. Presidente: Este es un proyecto de ordenanza del Departamento Ejecutivo, solicitando se convalide la adjudicación a una licitación privada, a cual se invitaron a cinco oferentes, se presentó uno solo que fue esta empresa BRONCO AGUSTÍN. Esta empresa cumple con todos los requisitos; por eso voy a solicitar el acompañamiento de los más ediles. Esta licitación es para la mano de obra de la ejecución del área de maternidad en nuestro hospital, es de suma importancia y no se puede demorar mucho más por el tema del costo de los materiales que día a día aumentan. Voy a pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2831/2022).-----

9) - Expte. Nro. 6803: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es. Art. 1: Convalídase el Convenio de Cesión Territorial celebrado entre la Municipalidad de Capitán Sarmiento representada por su Intendente Municipal Sr. Javier Iguacel y los Sres. Máximo Juan Villarruel y María Teresa Villarruel; cuya copia forma parte integrante de la presente como Anexo I.- Art. 2: De forma.-

Conc. TARELLI: Sr. Presidente: Luego de muchas negociaciones se ha llegado a un acuerdo con los señores Juan y María Teresa Villarruel, quienes ceden una parte de su terreno para que podamos continuar con el tránsito por la avenida Rivadavia y poder unir la avenida Rivadavia con Circunvalación, continuando con el desarrollo de la ciudad de Capitán Sarmiento. Han firmado el convenio las personas antes mencionadas con el Sr. Intendente; por lo que voy a solicitar el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2832/2022).-----

-

10) - Expte. Nro. 6804: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Autorícese al Departamento Ejecutivo a transferir a título gratuito el excedente fiscal según plano de Mensura y Ubicación de Excedente Fiscal (Ley 9533) aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro 121-20-84, parcela 4c de la Manzana 126, Nomenclatura Catastral Circunscripción XIII; Sección B, Manzana 126, Parcela 4-c, Partida inmobiliaria 2000, Ubicada en Avenida Presidente Perón y linda con la parcela 5-d de la misma manzana propiedad de los que suscriben y los cuales se encuentran en posesión material del excedente, en total una superficie de 33,75 m2, a favor de CELIA ELENA CRUZ, DNI: 4.541.856, domiciliada en Santiago H. Pérez N° 555 de la ciudad y partido de Arrecifes; RODOLFO FERNANDO CRUZ DNI: 10.913.749, domiciliado en Bartolomé Mitre N° 504 de la ciudad y partido de Capitán Sarmiento, LAURA ELENA SOLE, DNI: 26.184.656 y en DANIEL ALBERTO SOLE, DNI: 23.366.273, ambos domiciliados en Italia 30 de la ciudad y partido de Salto. En las proporciones de las cuales son propietarios del inmueble principal parcela 5-d.- Art. 2: Los gastos y honorarios que demande la escrituración quedaran a cargo de los interesados, según lo descripto en la Ley 9533/80.- Art. 3: Comuníquese a los interesados, a la oficina de Patrimonio y Contaduría - Municipal de las presentes actuaciones.- Art. 4: De forma.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sr. Presidente: Voy a pedir el tratamiento sobre tablas, además dejo constancia de que nuestro bloque ha analizado exhaustivamente el expediente jurídico y que se cumplen con todos los requisitos que la Ley 9533 establece para transferir a título gratuito el excedente fiscal de una parcela lindante a otro propietario; y la Ley 9533 establece precisamente que esto tiene que ser en forma gratuita. Como se cumplen con todos los requisitos, voy a solicitar la aprobación del proyecto presentado por el D. Ejecutivo. Gracias.-

/////

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2833/2022).-----

11) - Expte. Nro. 6805: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, eximiendo del pago de Tasas Municipales a instituciones y particulares inscriptos para el Ejercicio 2023.-

Conc. ZUSTOVICH: Sr. Presidente: Este proyecto de ordenanza voy a pedir que se pase a Comisión para ser tratado por el Concejo en pleno, así todos los concejales podemos revisar toda la documentación. Es un tema importante ver por qué aumentó el listado de las eximiciones, porque se incrementaron el 200% la cantidad de vecinos que piden este beneficio. Estaría bueno revisar una por una si cumplen con todos los requisitos y ahí determinar si se les puede dar o no este beneficio. Reitero el pedido de pase a Comisión. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Zustovich, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a Comisión para ser tratado por el Concejo en Pleno en Comisión).-----

Siendo las 10:49 hs. el Sr. Vicepresidente Primero da por finalizada la Sesión, invitando al Conc. Marcelo Ricardo Lemos a arriar la bandera del recinto.-----

DOMINGO O. SÁNCHEZ
VICEPRESIDENTE 1RO. H.C.D.